

RIO GALLEGOS, 10 MAY 2010

VISTO:

El Expediente N° 64.708/10 de la Unidad Académica Río Gallegos; y

CONSIDERANDO:

QUE mediante Acuerdo N° 353/10 se designa al Prof. Federico Jorge LAJE en el Área Pedagogía – Orientación Política Educativa - Categoría Asistente de Docencia Ordinario – Dedicación Simple – Código llamado 10121 – Código Nomenclador de Disciplina 5-43-9-0-2, a partir del 10 de Mayo de 2010 y por el término de SEIS (6) años, en la División Educación del Departamento Ciencias Sociales;

QUE por Nota N° 314/10 el Decano de la U.A.R.G. propone la baja del Prof. Federico Jorge LAJE en el cargo Categoría Ayudante de Docencia Interino – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Educación – Especialidad Política Educativa – Area Pedagogía – Orientación Política Educativa - Código Nomenclador de Disciplina 05-43-9-0-2 que posee en la División Educación del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 10 de Mayo de 2010;

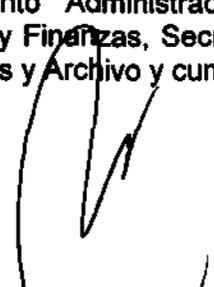
QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad dar de baja al Prof. Federico Jorge LAJE en el cargo Categoría Ayudante de Docencia Interino – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Educación – Especialidad Política Educativa – Area Pedagogía – Orientación Política Educativa - Código Nomenclador de Disciplina 05-43-9-0-2 que posee en la División Educación del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 10 de Mayo de 2010;

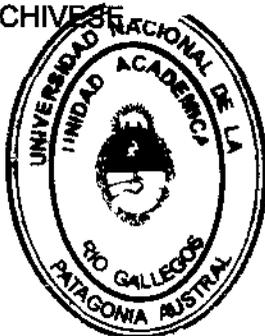
POR ELLO:

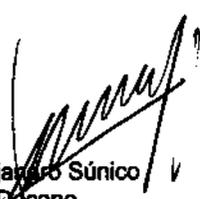
EL CONSEJO DE LA  
UNIDAD ACADÉMICA RIO GALLEGOS  
ACUERDA:

**ARTICULO 1°.- DAR DE BAJA** al Prof. Federico Jorge LAJE (C.U.I.L. N° 20-22509721-7) en el cargo Categoría Ayudante de Docencia Interino – Dedicación Simple – Disciplina Ciencias Sociales – Subdisciplina Educación – Especialidad Política Educativa – Area Pedagogía – Orientación Política Educativa - Código Nomenclador de Disciplina 05-43-9-0-2 que posee en la División Educación del Departamento Ciencias Sociales, a partir del 10 de Mayo de 2010.-

**ARTICULO 2°.-** Regístrese. Comuníquese. Publíquese. Tomen conocimiento Dirección General de Asistencia Técnica y Reglamentaria, Departamento Ciencias Sociales, notificar al interesado, Departamento Administración de Personal, Secretaría de Administración, Dirección de Economía y Finanzas, Secretaría General Académica, Dirección de Recursos Humanos, Mesa de Entradas y Archivo y cumplido, ARCHIVARSE

  
Martha Beatriz Carrizo  
a/c. Dirección de Asistencia  
Consejo de Unidad  
UNPA-UARG



  
Dr. Alejandro Súnico  
Decano  
UNPA-UARG

ACUERDO N°

357